



Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de trabajo a plazo fijo Gartner Leandro Miguel

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Leandro Miguel GARTNER, y

CONSIDERANDO:

Que Leandro Miguel GARTNER, prestará tareas para la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, realizando exclusivamente lecturas y mantenimiento de medidores de agua.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con Leandro Miguel GARTNER, D.N.I. N° 41.282.407, con domicilio en calle Los Robles N° 853, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a 1 vez la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 23 de Planta transitoria, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, bonificación por título y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásele copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

